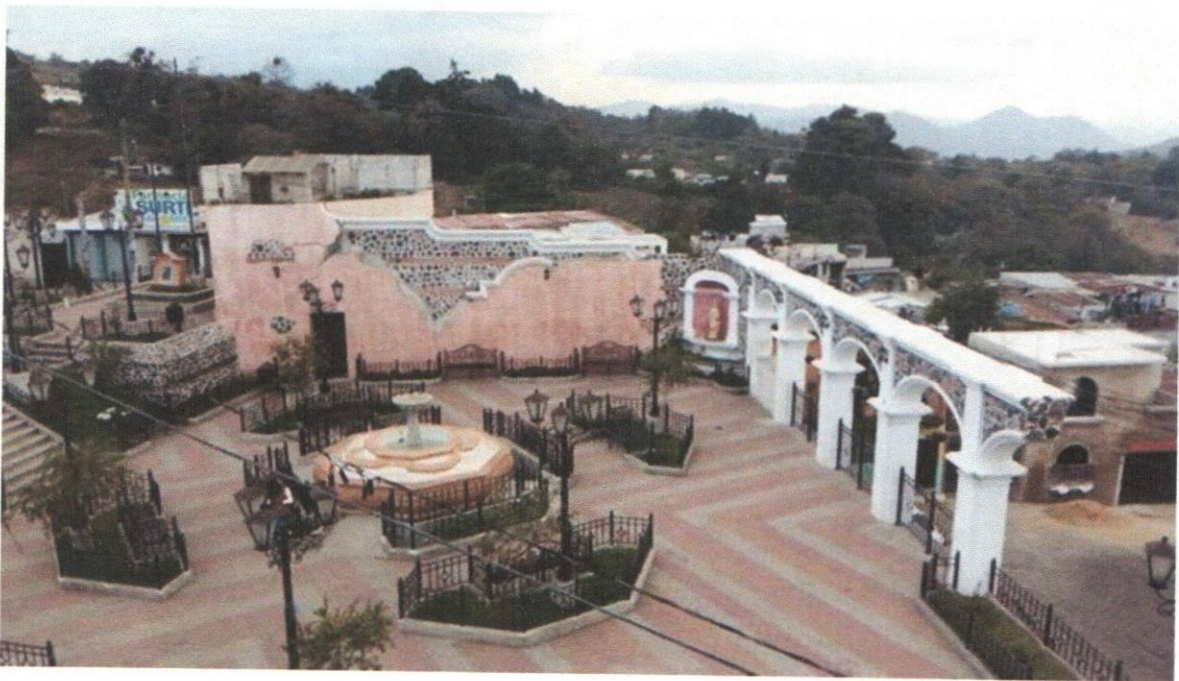




INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO
Municipalidad de Magdalena, Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez





INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Magdalena Milpas Altas, 31 de marzo de 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
FUNDAMENTO LEGAL.....	2
Marco Legal.....	2
Misión.....	3
Visión	3
OBJETIVOS.....	4
Objetivos General.....	4
ALCANCE.....	4
RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	5
a) Entorno de Control y Gobernanza.....	5
b) Evaluación del Riesgo	6
c) Actividades de Control.....	7
d) Información y Comunicación	7
e) Actividades de Supervisión	8
CONCLUSIONES.....	9
ANEXOS.....	12

- **Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2022.**
- **Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.**
- **Mapa de Riesgos, correspondiente al año 2023.**
- **Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.**

INTRODUCCIÓN

La municipalidad de Magdalena Milpas Altas, tiene como visión, ser la institución pública-administrativa y autónoma que tienen como principal objetivo ejecutar proyectos de infraestructura e inversión social que contribuyen a la salud y educación, velando por la transparencia y efectividad en los servicios públicos municipales, proponiendo estrategias de comunicación para ayudar al desarrollo social, económico y cultural de toda la población.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas reconoce obligatoriedad de cumplimiento normativo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, incluido en el Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas y la importancia de la aplicación de la práctica del control interno, para el alcance de objetivos institucionales y operativos de la municipalidad, se emitió mediante Sesión Ordinaria Número Trece Guion Dos Mil Veintitrés (13-2023), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, en el cual aparece suscrito el punto Octavo, el nombramiento de la Unidad Especializada en riesgos.

Se emitió mediante Sesión Ordinaria Número Diecisiete Guion Dos Mil Veintitrés (17-2023), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, en el cual aparece suscrito el punto Décimo Noveno, aprueban lo siguiente: Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2022, Matriz de Evaluación de Riesgos 2023, Mapa de Riesgos 2023, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos 2023.

De conformidad con esta normativa, la máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, siendo la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, y responsable por la centralización normativa y descentralización operativa. Asimismo, establece una Unidad Especializado de Riesgo que le dará el seguimiento a la gestión de riesgos de todas las áreas de la entidad, que deben cumplir con las normas específicas establecidas en Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental en el –SINACIG-.

FUNDAMENTO LEGAL

La comunidad de Magdalena Milpas Altas fue fundada en el año de 1585, recibiendo el nombre de Santa María Magdalena de la Real Corona no existen datos que establezcan realmente quienes fundaron el primer asentamiento humano, aunque se han encontrado vestigios indígenas precolombinos en los Conos de origen Volcánicos de Carmona, el Pilar el Cucurucho, Monterrico y Las Minas.

En relación al adjetivo de Milpas Altas se cuenta con dos versiones con respecto a su origen, la primera data del año de 1760, la proporciona Don Francisco Fuentes y Guzmán en su Obra Recordación Florida, en donde citan a este Municipio como el pueblo de las Milpas Altas de acuerdo a una referencia hecha por el cura y párroco Fraile Agustín Cano.

Otra versión dice que pocos años después de la independencia, estuvo como jefe de un destacamento militar en un pueblo vecino, un capitán de apellido Milpas Altas, que se caracterizó como un amigo y benefactor de los pueblos vecinos en su jurisdicción, en honor a esto, los pueblos agregaron este apellido, siendo los pueblos de San Bartolo, San Mateo, Santa Lucía, y Magdalena.

También existen otras citas relacionadas al Municipio por Fray Francisco Ximenes en sus historias de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala y también por el arzobispo de la Ciudad de Guatemala Dr. Pedro Cortes y Larraz en el año de 1720.

Magdalena Milpas Altas se constituyó como Municipio el 11 de Octubre de 1825 a petición de los pobladores de lo que hoy es la Aldea de San Miguel Milpas Altas y ese mismo año se celebraron las primeras elecciones populares.

Marco Legal

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

- Acuerdo Numero A-001-2023 de la Contraloría General de Cuentas.
- Sesión Ordinaria Número Trece Guion Dos Mil Veintitrés (13-2023), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, en el cual aparece suscrito el punto Octavo, el nombramiento de la Unidas Especializada en riesgos.
- Sesión Ordinaria Número Diecisiete Guion Dos Mil Veintitrés (17-2023), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, en el cual aparece suscrito el punto Décimo Noveno, aprueban lo siguiente: Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos 2022, Matriz de Evaluación de Riesgos 2023, Mapa de Riesgos 2023, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos 2023.

Misión

Somos una municipalidad moderna y como institución pública trabajamos con el fin fundamental de promover obras para el bienestar, la igualdad y el desarrollo integral de nuestros habitantes, apoyando planes y programas de mejoramiento permanente y sostenible que ayuden al municipio a realizar actividades sociales, culturales y ambientales para garantizarle los servicios públicos a la mayoría de la población. Nos proyectamos como la administración eficiente, solidaria, participativa, honesta, transparente y respetuosa de su identidad cultural.

Visión

Ser la institución pública-administrativa y autónoma que tienen como principal objetivo ejecutar proyectos de infraestructura e inversión social que contribuyen a la salud y educación, velando por la transparencia y efectividad en los servicios públicos municipales, proponiendo estrategias de comunicación para ayudar al desarrollo social, económico y cultural de toda la población.

OBJETIVOS

Objetivos General

Implementar el nuevo Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - para procesos dinámicos de control interno para todas las áreas de Municipalidad de Magdalena Milpas Altas ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales a la consecución de la misión y visión, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

Objetivos Específicos

- Dar a conocer el resultado de las instrucciones y gestiones efectuadas por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos que conforma la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, a efecto de cumplir con lo regulado en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.
- Demostrar la iniciativa en todos los niveles de la Municipalidad para la identificación, administración, valorización y mitigación de los riesgos con la finalidad de cumplir con los objetivos de la entidad.
- Comunicar la gestión de riesgos, las acciones preventivas y correctivas realizadas, para minimizar y/o mitigar los riesgos reportados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, en busca del fortalecimiento de los procesos y el control interno de la Municipalidad.

ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de Magdalena Milpas, Sacatepéquez correspondiente al período del año 2022, comprendió el seguimiento de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Institucionales, las cuales fueron elaboradas con base a las matrices presentadas en el primer trimestre del año 2022, por las diferentes Direcciones y/o Unidades de la Municipalidad, de conformidad a la estructura de control interno y la verificación de sus operaciones, así como, la revisión, evaluación y análisis de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos Institucional, la cual contiene el resultado final de las acciones, gestiones y la supervisión correspondiente, que fueron ejecutadas a efecto de dar cumplimiento y pretender minimizar o mitigar razonablemente los riesgos reportados por las direcciones de la institución, así como, otros aspectos importantes de la implementación y seguimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.

RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es un instrumento que sirvió para fortalecer los controles internos sobre las operaciones financieras y operativas, con el fin de que se implementarán procedimientos que permitan identificar las áreas críticas y disminuir los niveles de los riesgos de las operaciones institucionales, siendo este un sistema integrado por objetivos, responsabilidad, componentes y normas de control interno que a través de su interrelación fue posible que la Municipalidad ejecutara sus procesos a efecto de alcanzar las metas y objetivos.

Como resultado de la evaluación realizada en las diferentes áreas de la Municipalidad se procedió a describir lo correspondiente a los componentes contemplados en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

a) Entorno de Control y Gobernanza

De conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el entorno de control y gobernanza es el conjunto de normas, procesos y estructura organizacional que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la Institución.

El entorno de control y la gobernanza implementado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, funciona razonablemente y es centralizado por parte de los funcionarios de mayor experiencia, apoyándose en manuales actualizados de la entidad y ordenanzas constantes que regulan la gestión de las direcciones. Las prácticas de integridad, principios y valores éticos son funcionalmente aceptadas y ejecutadas por los servidores públicos, y se apoyan en el ejemplo brindado por la máxima autoridad y su cuerpo de directores; se cuenta con un código de ética aprobado. El compromiso con la competencia profesional se considera razonable, brindando herramientas al personal para que desarrolle sus funciones de manera oportuna, además la práctica anual de evaluación de desempeño a todos los colaboradores, para medir el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. La estructura organizacional y la asignación de responsabilidades funcionan razonablemente, mismas que están establecidas en el reglamento orgánico interno aprobado por la máxima autoridad. La rendición de cuentas hacia usuarios externos se ejecuta eficientemente, para usuarios internos se trabaja en una política que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad. El entorno de control de la entidad favorece un control interno efectivo y proporciona una influencia positiva que

mejora las posibilidades de lograr los objetivos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.

b) Evaluación del Riesgo

Con fundamento en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y con base a la aplicación y utilización de los instrumentos indicados en dicho Sistema, para llevar a cabo la evaluación de los posibles riesgos que fueron identificados por las diferentes Direcciones y/o Unidades que conforman la Municipalidad, efectuó el análisis en cuanto al impacto y probabilidad de ocurrencia, así como, la severidad de sus riesgos, con lo que determinó, si un riesgo se materializaba, estableciendo la priorización de la ejecución de las acciones a adoptar, para gestionar las estrategias necesarias con el fin de atender, minimizar o mitigar el nivel del riesgo y reforzar el control interno para su administración y prevención.

La gestión y evaluación del Riesgo practicado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, es funcional con una capacidad de mitigación alta; este proceso fue realizado mediante el análisis de los riesgos que proporcionó el equipo dirección al Comité Especializado en Riesgo.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas está implementando procedimientos para relacionar los objetivos globales con los objetivos específicos según entes rectores de planificación, ha considerado que la participación de la máxima autoridad en todos los niveles contribuye a establecer metas factibles. Ha utilizado una metodología fiable de gestión de riesgo para identificar y analizar los riesgos, así como el grado de aceptación, considerando mecanismos para el seguimiento de los cambios que se generan dentro de la entidad.

Considera que la exposición de riesgo al fraude y corrupción al que está expuesta con una probabilidad baja y que de materializarse causaría un impacto medio, para ello, brinda ordenanzas a sus directores sobre las buenas prácticas de gestión y administración.

Los objetivos y estrategias de la municipalidad proporcionan una orientación adecuada sobre lo que se quiere lograr y cómo hacerlo. Los recursos para lograr los objetivos se asignan en base a la importancia de éstos.

c) Actividades de Control

Las actividades de control se encuentran dentro de las normas que se refieren a las acciones que define la máxima autoridad y desarrolla a través del equipo de dirección y/o unidades, utilizando manuales, procedimientos y tecnologías de la información.

Previniendo y administrando los riesgos, procurando de manera razonable la generación de información confiable y oportuna, así como la salvaguarda de los recursos públicos y garantizar la transparencia en el manejo de estos, con el fin de alcanzar los objetivos de la Municipalidad.

Las actividades de control que se han definido por la máxima autoridad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, funcionan razonablemente y se incluye formalmente en políticas y procedimientos escritos, actualizados de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas enfocados en el funcionamiento de los procesos operativos clave para el alcance de los objetivos.

El proceso de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas para identificar las actividades de control se basa en sus objetivos y riesgos, este le resulta razonablemente efectivo. Existen actividades de control para los proyectos y programas significativos, las mismas responden a las necesidades de la entidad.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas ha diseñado e implementado actividades de control para cubrir los riesgos de mayor impacto en probabilidad y severidad que están relacionados con los objetivos de la entidad. La máxima autoridad considera la conveniencia de facilitar cursos de formación sobre leyes y normas relacionadas a las mejores prácticas de control interno.

El cumplimiento normativo que ejerce la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas funciona eficientemente, fortaleciendo la rendición de cuentas a los entes rectores de presupuesto y finanzas municipales.

d) Información y Comunicación

De conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, la máxima autoridad de la entidad debe establecer políticas y normativa que generen información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y

responsabilidades de los servidores públicos. La información debe comunicarse a los diferentes niveles organizacionales de la entidad, mediante el uso de medios eficientes de comunicación.

Las políticas y procedimientos de comunicación e información que la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas ha diseñado funcionan eficientemente. La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas supervisa la fiabilidad de la información que genera el servidor público antes de remitirla al usuario, este proceso se ejecuta eficientemente.

Los sistemas de información proporcionan a la máxima autoridad la información necesaria en un tiempo razonable para gestionar a la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas de manera razonable. En general la comunicación tanto dentro de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas como con terceros externos es eficiente.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas considera realizar la gestión para emitir una política y procedimiento para el archivo de documentos de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo. La municipalidad cumple eficientemente para respaldar con documentación fehaciente y competente, el soporte de cada transacción monetaria y no monetaria.

e) Actividades de Supervisión

De conformidad con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, la máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

La supervisión en la Municipalidad sobre el funcionamiento del control interno es razonable, se encuentra en proceso de análisis la implementación de mecanismos para que los empleados demuestren que entienden y cumplen con el código de ética.

La función de auditoría interna es razonable, brindando por escrito y de manera oportuna las mejoras de oportunidades identificadas para el área sujeto a evaluación.

CONCLUSIONES

Se determinó que en este período, se dio inicio a las diferentes gestiones de implementación, desarrollo y seguimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, por las Direcciones y/o Unidades que conforman la Municipalidad, adaptado la cultura de gestión de riesgos, procedieron a identificar los posibles riesgos, evaluando su probabilidad, severidad y riesgo residual, que podían influir en la consecución de sus diferentes procesos y objetivos institucionales.

Se determinó que, la aplicación y desarrollo de los diferentes componentes que conforman el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-permitieron colaborar con el fortalecimiento de los procesos que se llevaron a cabo en las distintas direcciones y/o unidades, así como, el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El control interno de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas se implementó con el objeto de examinar el avance gradual del cumplimiento de sus metas y objetivos y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes. Su principal propósito es perseguir el logro de los objetivos institucionales. Es un proceso de auto-vigilancia que debe proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, y cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

El sistema de control interno de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas, al 31 de diciembre de 2022 es eficaz y proporciona una seguridad razonable de que el proceso de preparación de la información financiera es fiable. La municipalidad de Magdalena Milpas Altas tiene procedimientos eficaces para asegurar el cumplimiento de leyes y normativas que le sean aplicables y la máxima autoridad conoce hasta qué punto la municipalidad está alcanzando sus objetivos operacionales.

ANEXOS

Matriz de niveles de tolerancia

Aplicable para la municipalidad de Magdalena Milpas Altas

Rango	Criterio	Descripción	Priorización
1 a 5.00	Básico	Riesgo residual tolerable que no requiere atención inmediata. Es gestionado razonablemente por el control interno de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas	Verde
5.1.01 a 10.00	Gestionable	Riesgo residual que puede ser gestionado a través de opciones de control adicionales o respuestas específicas al riesgo	Amarillo
10.01 en adelante	No Tolerable	Riesgo residual no tolerable con mayor exposición a no alcanzar los objetivos, es necesario replantear la estrategia a la respuesta de riesgo. Requiere atención inmediata	Rojo

ANEXOS

Al presente Informe Anual de Control Interno, se adjuntan las matrices institucionales, elaboradas por la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad, con base a la verificación y análisis de la información proporcionada por las diferentes Direcciones y/o Unidades que conforman la entidad, información resultante del asesoría y acompañamiento brindado por la Unidad referida, matrices que se indican a continuación:

- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2022.
- Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.
- Mapa de Riesgos, correspondiente al año 2023.
- Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, correspondiente al año 2023.